Identificador 2DVj DAs/ 9ekm GdW+ UUT2 IwaW CgU=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Departamento: Varios (RRHH)
Expte. Núm.: 943/2023/RESOL 338/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 936/2023
2 de marzo de 2023

En fecha 19 de enero, mediante Resolución de la Alcaldía nº 181/2023, se dispuso iniciar expediente para convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de una plaza de auxiliar administrativo (Intervención).

Asimismo, en la antedicha resolución se aprobaron las bases específicas por las que se ha de regir la selección de los aspirantes a los que se ofrezca la provisión temporal de esta plaza en régimen de comisión de servicios.

En fecha 20 de enero de 2023 se publica anuncio de dicha convocatoria de provisión temporal mediante comisión de servicios en la sede electrónica de este Ayuntamiento haciendo constar la plaza cubrir y sus características, así como los criterios de valoración para seleccionar al candidato al que ofrecer la comisión. En él se establece un plazo para la presentación de solicitudes de 5 días hábiles.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, **se han registrado las siguientes peticiones en tiempo y forma:**

1.- María Julia Martín Bermúdez, con DNI nº 44.857.914-W (R.E. nº 1.742, de fecha 31/01/23).

En el epígrafe quinto de las bases de la convocatoria se prevé que la valoración de los méritos aportados por los aspirantes para acceder a la comisión de servicios se realizará por una comisión de valoración. No obstante, en el último párrafo de dicho epígrafe se indica que "en *caso de que se presente el mismo número de candidaturas que de plazas a seleccionar, la valoración de esta Comisión puede ser sustituida por un informe de la Jefatura del Área en la que la persona seleccionada vaya a prestar servicios en el que se haga constar esta circunstancia y proponga el*

Identificador 2DVj DAs/ 9ekm GdW+ UUT2 IwaW CgU=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

nombramiento por comisión de dichos aspirantes, previa comprobación del cumplimiento por estos de los requisitos enumerados en el epígrafe dos de las bases".

En su virtud, dado que en este caso **solo consta una solicitud en el procedimiento**, siendo igualmente una el número de plazas ofrecidas, se ha trasladado aquella a la Jefatura del Área de Intervención para que emita propuesta de nombramiento en el sentido indicado.

En fecha 15 de febrero se emite informe por la Interventora sobre la valoración de los méritos aportados por la interesada en los siguientes términos:

"En el informe 33/2023 se señalaba nuevamente la necesidad de intervención de incorporar un **auxiliar administrativo para el departamento de intervención.**

Realizado el procedimiento de publicidad por el departamento de Recursos Humanos, consta la existencia de una única candidata María Julia Martín Bermúdez.

Informo de conformidad el presente expediente con la candidatura existente."

I De acuerdo con lo anterior, mediante resolución de alcaldía nº 744/2023, de 20 de febrero, se dispuso:

"Primera.- Habida cuenta que ya existen las retenciones de crédito oportunas, solicitar informe de fiscalización favorable sobre el nombramiento de una auxiliar administrativa en comisión de servicios pretendida, con remisión del presente informe y expediente.

Segunda.- Paralelamente, proponer como candidatos/as idóneos/as para ocupar en comisión de servicios las plazas vacantes que se referencian a continuación:

Orden	Identidad del Aspirante	DNI	Nº PLAZA
1	María Julia Martín Bermúdez	44.8571.914-W	271

Tercera.- Notificar esta Resolución a los interesados así como al Ayuntamiento de Moncada, administración de origen de la solicitante seleccionada, para recabar su aprobación en relación con la comisión de servicios referenciada como requisito previo a la formalización de la misma.

Identificador 2DVj DAs/ 9ekm GdW+ UUT2 IwaW CgU=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Cuarta.- De resultar favorables las anteriores propuestas, en especial la fiscalización y la autorización de la corporación de origen de la candidata, formalizar la comisión de servicios descrita en los antecedentes previos, en favor de **Dª. María Julia Martín Bermúdez.**

A tal efecto, **la seleccionada habrá de presentar la documentación acreditativa de su condición de funcionaria de carrera en la misma escala y subescala objeto del presente procedimiento, al menos en la fecha de finalización del plazo otorgado para presentar solicitudes en este proceso, así como el preceptivo informe favorable de la Administración de procedencia a la comisión de servicios en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, todo ello en el plazo de cinco días hábiles desde que se le haya notificado su selección como el aspirante idóneo para ocupar el puesto en comisión de servicios**, **debiendo tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que reciban la notificación de dicho nombramiento o de ocho días hábiles si implica cambio de residencia.**

En caso de que alguno de los seleccionados **no acreditase en el plazo concedido la condición de funcionario/a de carrera, no presentase informe favorable a su nombramiento en comisión de servicios o no tomase posesión de la plaza en el plazo otorgado al efecto por causa imputable al mismo, decaerá la propuesta efectuada en su favor."**

Consta en el expediente Certificado del Ayuntamiento de Moncada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de febrero de 2023, por el que se resuelve autorizar a María **Julia Martín Bermúdez**, funcionaria de carrera de ese Ayuntamiento en el puesto de auxiliar administrativa, una comisión de servicios para desempeñar un puesto de trabajo de auxiliar administrativa Área de

Identificador 2DVj DAs/ 9ekm GdW+ UUT2 IwaW CgU=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Intervención en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, por un periodo de un año, prorrogable por un año más de no producirse denuncia de parte, desde la toma de posesión.

Considerando que en el citado expediente consta informe de existencia de crédito, así como el de fiscalización favorable nº 150/2022, de fecha 24 de febrero de 2023.

Por ello, en consonancia con cuanto antecede, vistos los informes emitidos y el resto de documentación obrante en el expediente, en virtud de lo dispuesto por artículo 117 de la Ley Valenciana de Función Pública, en relación con el artículo 21.1., letras h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Nombrar en comisión de servicios, por un plazo de un año, para el desempeño de una plaza de auxiliar administrativa en el área de Intervención de este Ayuntamiento, con efectos del 2 de febrero de 2023, a la funcionaria que se enumera a continuación:

Orden	Identidad del Aspirante	DNI	Nº PLAZA
1	***María*** **Julia Martín Bermúdez**	**44.8571.914-W**	**271**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado así como al ayuntamiento de origen del mismo, al departamento de OSIC, RR.HH. y al de Intervención.

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento el nombramiento del referido funcionario en comisión de servicios, a los efectos que procedan.

Identificador 2DVj DAs/ 9ekm GdW+ UUT2 lwaW CgU=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Riba-roja de Túria, a 2 de marzo de 2023

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 02/03/2023 11:25:31 CET

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB

Fecha firma: 02/03/2023 11:26:23 CET